



Resolución Directoral

Lima, 25 de Enero de 2023



VISTO:

El Expediente Nº 22399-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud establece que, "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 811-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 251-MINSA/2018/DGOS - Directiva para la Elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas", en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas Adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan "Cero Colas"; a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellas para acceder a una prestación de salud;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 306-2022-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que, de conformidad con lo establecido en la Directiva Administrativa Nº 251-MINSA/2018/DGOS - Plan "Cero Colas", presentando su propuesta de profesionales de la salud que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" 2023, remitiéndose la misma para su oficialización;

Que, mediante Nota Informativa Nº 261-2022-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto emite opinión favorable a los profesionales propuestos, como responsables de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando Nº 416-2022-DG-HONADOMANI-SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con los fundamentos expuestos, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial Nº 051-2022/MINSA, y del Reglamento de





Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Equipo de Profesionales de la Salud Responsable de la Elaboración y Gestión del Documento Técnico: Plan "Cero Colas" 2023, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución que, se pasa a detallar:

- Director General
- Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Unidad de Admisión
- Jefe de la Unidad de Archivos
- Jefe de la Oficina de Seguros
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe del Servicio de Obstetricia
- Jefe de Enfermeras del Servicio de Consulta Externa
- Jefe del Servicio de Farmacia
- Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
- Medico Representante de la Consulta Externa

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad se encargue de la coordinación y supervisión de lo encomendado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral, informando periódicamente de sus resultados a la Dirección General.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/ERL/JVO.
cc.

- DA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Interesados
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
08 MAR. 2023
RECIBIDO
Hora: 15:51 Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE LEGISLACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado
SRA. MONICA MARCELA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....
27 FEB. 2023